

Acuerdo marco 633/18 SETIA y UCI

CAMARA
INDUSTRIAL ARGENTINA DE LA INDUMENTARIA

FAIIA
INDUMENTARIA

Información importante para su implementación

Aclaración importante sobre APORTES JUBILATORIOS

Con relación a los aportes jubilatorios y lo informado en el “*comunicado inicial*” (enviado el 20/01/2026), según la información recabada con el área técnica de la Secretaría de Trabajo del Ministerio de Capital Humano, **no** se aplicarán los aportes al Régimen Nacional de Seguridad Social (de jubilación y de Ley 19.032,) sobre el 70% No remunerativo. Tales cambios fueron informados y consensuados con SETIA y UCI

» TAD

La empresa **NO ingresará** por dicha plataforma la nota de adhesión, toda vez que ya hay un acuerdo marco firmado y ratificado por las partes signatarias de cada gremio y luego la Secretaría de trabajo procederá a la homologación, la que estaremos comunicando al sector cuando ello ocurra.

» NOTA DE ADHESIÓN

Es importante que envíen la misma al mail de cada sindicato informado: **SETIA** (gremialsetia@hotmail.com.ar) y **UCI**: (patricioledwitch@live.com.ar) para ser notificados y puedan darles el “ok” a dicha nota, quedando a cada empresa como comprobante de la aplicación de este convenio marco, y a la Cámara Industrial Argentina de la Indumentaria msilvestri@faiia.com.ar (*excepto desde 26/01 al 17/02 por licencia vacacional*) y evarela@ciaindumentaria.com.ar con el fin de poder brindar asistencia respecto a la firma del mismo, pudiendo llevar un registro de las empresas adheridas.

[NOTA DE ADHESIÓN SETIA](#)

[NOTA DE ADHESIÓN UCI](#)

» DEUDAS SINDICALES

Habiendo convenido con los gremios de UCI y SETIA, sugerimos que aquellas empresas que tengan deudas sindicales se contacten previamente con los gremios de UCI (patricioledwitch@live.com.ar o en forma telefónica al celular 1136976100 con Patricio Ledwitch) y de SETIA (con gremiales@setia.org.ar o en forma telefónica al 4301-4175 int.114, Secretaria Gremial e Interior) enviándoles la información de los meses que adeudan con el fin de **agilizar la gestiones necesarias para regularizar la situación con cada gremio.**

» ADHESIÓN

La empresa se puede adherir en cualquier momento a este acuerdo marco mientras que el mismo esté vigente y siempre que sea a principio del mes en que se va a hacer uso del beneficio.

» ARCA

ARCA no dispondrá de un nuevo aplicativo, la Secretaria de Trabajo comunica a ARCA sobre la existencia y homologación del acuerdo marco en cuestión, otorgándole total validez a la aplicación del mismo.

» SUELDO DEL TRABAJADOR

El trabajador recibirá su salario neto normal y habitual

» LIBRO DE SUELDO DIGITAL

Respecto de la implementación práctica del acuerdo marco en el libro sueldo digital, cada empresa deberá consultarlo con su Contador/ Liquidador de Sueldos, que los asesore individualmente a fin de adaptar correctamente las herramientas con las que liquidan habitualmente.

Ante cualquier consulta podrán comunicarse con la Dra. María Eugenia Silvestri al: msilvestri@faiia.com.ar o al celular 1141593750 (*excepto desde 26/01 al 17/02 por licencia vacacional*) o bien, con la Dra. Erika Varela al mail: evarela@ciaindumentaria.com.ar o al celular 1140852660